

ACTA SESIÓN N° 648

En la ciudad de Santiago, a 23 de septiembre de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 154 amparos y reclamos. De éstos, 15 se consideraron inadmisibles y 75 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 53 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 348 del Comité de Admisibilidad de 23 de septiembre de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1694-15; C1703-15; C1814-15; C1831-15; C1854-15; C1855-15; C1856-15; C1878-15; C1897-15; C1918-15; C1935-15; C1962-15; C1968-15; C1974-15; C1983-15; C1991-15; C2012-15; C2027-15; C2041-15; C2043-15; C2060-15; C2061-15; C2090-15; C2190-15; C2201-15; C2214-15; C2222-15; C2223-15; C2229-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1221-15 presentado por doña Eliana Vega Bravo en contra del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1241-15 presentado por don Enrique Torres Zapata en contra de la Municipalidad de Santa Juana, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1242-15 presentado por doña Javiera López Layana en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) Los reclamos C1309-15 y C1310-15 presentados por don Aquiles Castro Castro en contra de la Subsecretaría de Prevención de Delitos, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C1352-15, presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1377-15, presentado por don Christian Valdivia López en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1394-15, presentado por don Michel Figueroa en contra de la Municipalidad de Curacaví, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1396-15, presentado por don Michel Figueroa en contra de la Municipalidad de Puerto Montt, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1412-15, presentado por don Juan Eduardo Garcés Gallardo en contra del Servicio de Salud Arauco, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1470-15, presentado por don Roberto Burgos Pinto en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1595-15, presentado por don Patricio del Sante Scroggie en contra de la Dirección General de Aguas (DGA), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1626-15, presentado por doña Griselda Benavides Castillo en contra de la Municipalidad de Cisnes, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1603-15, presentado por don Enrique Héctor Grau Matamala en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El amparo C1357-15, presentado por don Gonzalo Maira Araya en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1191-15, presentado por don Gene Fernández Llerena en contra de Carabineros de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1508-15, presentado por don Remberto Alarcón Miranda en contra de la Universidad de Valparaíso, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1257-15, presentado por don Nelson Orellana Ramírez en contra de la Municipalidad de Hijuelas, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1361-15, presentado por don Fernando Soares Jorquera en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1567-15, presentado por don Matías Jara Hernández en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

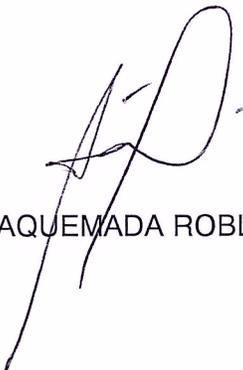
- a) El amparo C1340-15 presentado por don Pablo Vera Pérez en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/pmt

